



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0100-2023-A-MDP/LC

Pichari, 03 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**

**VISTOS:** El Acuerdo de Consejo Municipal N° 18-2023 MDP/LC, de fecha 03 de marzo de 2023, Informe N° 002-2023-MDP-GEDS-DPSS/ULE-CMS-R del 11 de enero de 2023, Informe N° 004-2023/MDP-GEyDS/DPySS/YSL(e) del 13 de enero de 2023, Informe N° 0032-2023-MDP/GEyDS/PHH-G del 16 de enero de 2023, Informe Legal N° 006-2023-MDP-OAJ/JCHG del 18 de enero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone que son atribuciones del alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"; ...

Que, mediante Ley N° 27269- Ley de Firmas y Certificados Digitales y por disposición expresa del respectivo Reglamento de la Ley, los servicios de certificación digital a ser prestados por EL RENIEC;

Que, mediante Informe N° 004-2023/MDP-GEyDS/DPySS/YSL (e) del 13 de enero de 2023, del Jefe de la División de Programas y Servicios Sociales, remite a Gerencia de Educación y Desarrollo Social la propuesta de SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON RENIEC;

Que, mediante Informe N° 0032-2023-MDP/GEyDS/PHH-G del 16 de enero de 2023, de la Gerencia de Educación y Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal, la propuesta de SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON RENIEC;

Que, mediante Informe Legal N° 006-2023-MDP-OAJ/JCHG del 18 de enero de 2023, el asesor legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, considera que la propuesta de contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON RENIEC, es viable, porque son atribuciones del Alcalde en mérito al numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 18-2023 MDP/LC del 03 de marzo de 2023, se aprobó la SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC;

**ESTANDO** a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100-2023-A-MDP/LC

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.  
Gerencia Municipal,  
Gerencia de educación y desarrollo social  
RNIIEC  
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

